

## RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS

El saldo al 30 de abril del 2026 de las cuentas de efectivo y equivalentes se encuentra distribuido en las siguientes cuentas bancarias.

BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL
Fondo Revolvente Gasto Ordinario	840005143	\$10,000.00	\$10,000.00
Banorte Gasto Ordinario	840005143	\$179,954.04	\$7,179,954.04
Banorte Inversión Gasto Ordinario	98778284	\$7,000,000.00	
Banorte PP y APES	637808839	\$102,266.50	\$3,702,266.50
Banorte Inversión PP Y APES	503097824	\$3,600,000.00	
Banorte Proceso Electoral 2023-2024	594441067	\$36,951.39	\$336,951.39
Banorte Inversión Proceso Electoral	503776624	\$300,000.00	
Banorte Proceso Electoral 2025	1301566642	\$220,953.37	\$3,220,953.37
Banorte Inversión Proceso Electoral	510105123	\$3,000,000.00	
Bancomer Gasto Ordinario	452322056	\$52,925.09	\$781,639.30
Bancomer Inversión Gasto Ordinario	2065892104	\$728,714.21	
Bancomer Recuperación de Bienes	119219986	\$40,404.36	\$460,361.29
Bancomer Inversión Recuperación de Bienes	2065892139	\$419,956.93	
Ingresos Propios	119659471	\$30,537.57	\$1,012,840.26
Bancomer Inversión Ingresos Propios	2065892201	\$982,302.69	
Plebiscito	102716863	\$89,058.32	\$89,058.32
		<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$16,794,024.47</b>

### Cuenta bancaria recuperación de bienes.

De acuerdo con el Reglamento de Desincorporación de bienes del Consejo de conformidad con el artículo 42 el cual señala:

“Todos los recursos financieros producto de las enajenaciones deberán ser depositados a la cuenta del Fondo de Recuperación de Bienes Inventariables del Consejo, con la finalidad de aplicar los recursos que se obtengan a lo que determine

el Pleno del Consejo, debiendo atenderse en todo momento a las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí”

Esta cuenta bancaria se apertura en el mes de septiembre de 2022, toda vez que el día 30 de junio de 2022 mediante acuerdo 132/06/2022 se aprobó el programa de desincorporación y destino final de los bienes muebles del patrimonio del Consejo de conformidad con lo establecido en el artículo 32, párrafo segundo de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí y los artículos 26 y 27 del Reglamento en materia de desincorporación de Bienes Muebles del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

#### **Cuenta bancaria otros Ingresos.**

Esta cuenta bancaria se apertura en el mes de diciembre de 2022, con la finalidad de desagregar del presupuesto anual los ingresos propios de este Organismo Electoral.

#### **Cuenta bancaria Plebiscito.**

Esta cuenta bancaria se apertura en el mes de agosto de 2023, para llevar a cabo el Plebiscito y la compulsa de credenciales para votar, cuyas copias se anexan a la documentación recibida, en atención a la petición formulada por el honorable Congreso del Estado a este Organismo Electoral.

Los siguientes saldos bancarios al 30 de abril de 2026, corresponden a los fondos creados para un fin específico:

<b>NOMBRE FONDO</b>	<b>BANCO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
1.Fondo Pasivo Laboral Inversión Pasivo Laboral	Banorte	858612484 503308487	\$179,748.87 \$3,000,000.00	\$3,179,748.87
2.Fondo Fortalecimiento de la Cultura Cívica art.82 Ley Anterior Inversión Cultura Cívica Art.82	Bancomer	118322783 2046652824	\$9,264.79 \$0.00	\$9,264.79
3.Fondo para pago de prima de antigüedad del personal Inversión Fondo para pago de Prima de antigüedad del personal	Bancomer	104368088 2046648436	\$108,374.28 \$0.00	\$108,374.28

4.Fondo para Provisiones a Largo Plazo Art.37 LEE	Bancomer	104367235	\$23,861.78	\$23,861.78
Inversión para Provisiones a Largo Plazo Art. 37 LEE		2046653235	\$0.00	
5. Fondo articulo 42 L.E.E. vigente	Banorte	119910344	\$763,497.86	\$763,497.86
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$4,084,747.58</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$20,878,772.05</b>

**\*1. Fondo Pasivo Laboral:** Este fondo está destinado para las indemnizaciones o liquidaciones del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana consideradas en el manual de remuneraciones vigente.

**\*2. Fondo Fortalecimiento de la Cultura Cívica Art. 82 Ley Electoral de 2011 (Aprobada el 29 de junio de 2011):** Este fondo se creó con los ingresos que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que, por concepto de multas impuestas a los partidos políticos, y demás infractores a la legislación electoral, deben destinarse al Fortalecimiento de la Cultura Cívica y a la Participación Democrática de la ciudadanía, como lo señala el artículo 82 de la Ley Electoral de 2011.

**\*3. Fondo Para Pago de Prima de Antigüedad del Personal:** Este fondo está destinado para el pago de prima de antigüedad del personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana señalado en el punto 8 inciso a) numeral 11 del Manual de Remuneraciones de los Trabajadores.

**\*4 y 5. Fondo para Provisiones a Largo Plazo Art.37 LEE Vigente:** Fondo destinado a cumplir con la obligación contenida en el art. 37, ahora art.42 de la LEE, el cual señala: “El Consejo destinara como mínimo el cinco por ciento de su presupuesto anual al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, interculturalidad y participación ciudadana, bajo un enfoque de derechos humanos, así como para la capacitación y formación permanente en la en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica”.

## **2.- Inversiones Temporales Sin Riesgo**

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al 31 de marzo del 2026 tiene Invertidos en Mesa de Dinero los recursos provenientes de las Participaciones, Aportaciones y Transferencias de la Secretaría de Finanzas.

A continuación, se detalla las inversiones temporales del CEEPAC.

<b>No. De Contrato</b>	<b>Monto</b>
Contrato 0098778284	\$7,000,000.00
Contrato 0503097824	\$3,600,000.00
Contrato 0503308487	\$3,000,000.00
Contrato 0503776624	\$300,000.00
Contrato 0510105123	\$3,000,000.00
Contrato 2065892104	\$728,714.21
Contrato 2065892201	\$982,302.69
Contrato 2065892139	\$419,956.93
<b>TOTAL</b>	<b>\$19,030,973.83</b>